



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín (Ant.), diciembre nueve de dos mil veintidós

Radicado Nro.05001 31 10 002 **2020-00095** 00

En atención a lo solicitado en escrito del día 01 de octubre de 2022, se **ACEPTA LA SUSTITUCIÓN** del poder que se realiza en la Dra. LINA MARCELA BERRÍO PALACIO, identificada con la C.C. 43.928.797 y T.P. Nro. 261.072 del C. S. J., de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75, inciso 6º, del Código General del Proceso. En consecuencia, ésta continuará representando a la señora **LAURA JAZMÍN VIDAL NOREÑA**, en los términos del mandato conferido.

Remítasele el link del expediente al siguiente correo electrónico:

Email: linberrio@defensoria.edu.co

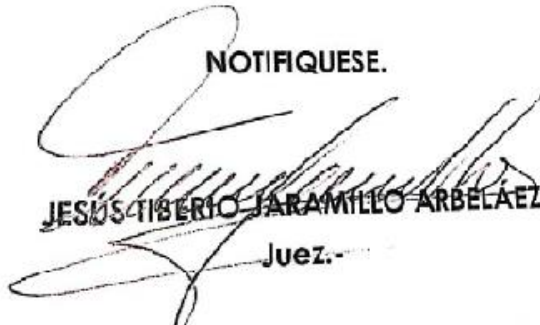
De otro lado, se requiere a la apoderada aquí reconocida para que se sirva proceder a la notificación del señor GABRIEL JAIME GARCÉS PÉREZ, tal como se le indicó en proveído del día 17 de enero de 2022, al siguiente correo electrónico:

Email: gabrielji-16@hotmail.com

Finalmente, se ordena nuevamente requerir a SURA EPS, con el fin de que se sirvan informar a este juzgado el nombre del empleador del señor **GARCÉS PEREZ**, así como su teléfono, al igual que la dirección física y electrónica del mismo, tal como se le petitionó a través del oficio Nro. 0032 del 17 de enero de 2022, advirtiéndole de las sanciones legales en el evento de no dar la información requerida.

Líbrese el oficio y remítase el mismo, a la siguiente dirección electrónica:

Email: notificacionesjudiciales@epssura.com.co.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-